



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

906

Aprobación inicial modificación puntual PGOU de Ciutadella para adaptarlo al PTI de Menorca, en el ámbito del Sector A-1 de Cala En Blanes

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de día 10 de enero de 2013, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente, de conformidad con el art. 40 y 41 de la Ley del Suelo (TRLU 1976) en relación al art. 49 del mismo texto, la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Ciutadella de Menorca para adaptarlo al PTI de Menorca, en el ámbito del Sector A-1 de Cala en Blanes.

De acuerdo con el art. 128 del Reglamento de Planeamiento, con el acuerdo de aprobación inicial procede la apertura del trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio en el BOIB y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que se puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, de conformidad con el art. 120 del Reglamento de Planeamiento, el acuerdo de aprobación inicial comportará la suspensión del otorgamiento de licencias en este ámbito de planeamiento.

Ciutadella de Menorca, 15 de enero de 2013

El alcalde,

José M^a de Sintas Zaforteza

